



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por medio de la Dirección General de Cultura y Educación y demás organismos que corresponda, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre las adecuaciones, modificaciones y demás aspectos que se llevan a cabo en las Escuelas de Educación Especial e Institutos Superiores de Formación Docente, (de gestión pública y privada) acerca la admisión, permanencia y egreso de los niños con multidiscapacidades o multimpedimentos, así como lo referente a la formación y capacitación del personal docente.

1. Informar el número de servicios y su localización para la atención de niños con multidiscapacidad o multimpedimentos y su actual cantidad de alumnos.
2. Señalar las condiciones de admisión, permanencia y egreso en las escuelas especiales.
3. Señalar la metodología de trabajo relacionadas con los servicios de salud y entidades públicas y de la sociedad civil.
4. Detallar la cantidad de docentes y equipos técnicos a cargo.
5. Especificar la cantidad de horas/clase recibidas por estos alumnos durante el ciclo lectivo.
6. Informar sobre las propuestas pedagógicas.
7. Precisar en la formación de profesores para la educación especial los contenidos curriculares que se estudian referidas a esta problemática.
8. Informar si se brinda capacitación en servicio para el personal docente y equipos técnicos que atienden niños multidiscapacitados, detallando la carga horaria, cantidad de participantes y localización geográfica.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Se destaca la relevancia de la educación para los niños multidiscapitados en razón de la normativa vigente relacionada con el reconocimiento de los derechos del niño y de las personas con discapacidad.

Es impostergable la intervención social para buscar un cambio de actitudes que favorezca la inclusión social de las personas discapacitadas, centrada en la aceptación de iguales derechos emergentes de la idéntica dignidad humana. A la acción pública a través de políticas para todos los niños, siendo central el rol de la educación, debe sumarse una amplia movilización de la sociedad civil. Las intervenciones no se deben orientar solo al niño sino también encaminarse a apartar del medio social los escollos que profundizan y en ocasiones agravan la discapacidad, en este caso, múltiple. Una alianza estratégica entre políticas públicas responsables y el capital social puede cambiar la situación.

Existen diversos parámetros para definir la multidiscapacidad o multimpedimentos que presentan los niños y adultos. Se trata de una persona que presenta necesidades especiales múltiples, pero éstas no son la unión de los trastornos concentrados en ella sino que aparecen en la interrelación de los disturbios entre sí. Se tiene en consideración que en la persona sorda o ciega en quien emerge otra discapacidad (física, mental, visceral o conductual) severa en sí misma, se interpone en su desarrollo y en su educación, presentando diversos dilemas para su abordaje, provocando problemas para su inserción, por ejemplo en los servicios educativos en razón de las especialidades atendidas por la educación especial, al cuestionarse las condiciones para la admisión y permanencia, sumándose la dificultad de contar con desarrollos curriculares endebles.

Otra forma de considerar esta problemática es incluir diversos tipos de categorías de discapacidad: aditiva e interactiva. En la primera está relacionada a la persona que es ciega, sorda, con déficit cognitivo más parálisis, por lo que el abordaje pedagógico implementará los métodos empleados con niños ciegos, sordos, con discapacidad intelectual y neurolocomotora. La definición incorporada en la categoría interactiva considera que la persona ciega, sorda, autista con parálisis cerebral o con otro diagnóstico evidenciará que necesita de un aporte específico no sumativo. Se destaca la relevancia de la atención holística teniendo en cuenta la unicidad el individuo en un encuadre abarcador de su problemática.

Comienza a surgir una definición que trasciende el diagnóstico médico, encaminada a la consideración social de su situación. Es ocioso resaltar que estas personas tienen distintas posibilidades de acuerdo con la edad de aparición de la multidiscapacidad, las circunstancias socio familiares, el medio comunitario de pertenencia de la familia, así como las prestaciones que brinde el Estado (siendo clave la incorporación en el sistema educativo) y la sociedad civil en esta temática.

Considerar a los niños con multidiscapacidades o multimpedimentos como sujetos de derecho, en este caso a la educación y no como objeto de asistencia hace a la afirmación de sus derechos humanos. Es 'el derecho a tener derechos' (Arendt '73). Mediante el reconocimiento social, dejan de ser exclusivamente para la familia una desgracia privada para ser atendida en ese ámbito, ya que la discapacidad severa es el producto de una interacción entre requerimientos especiales devenidos tales por la multidiscapacidad del niño y los obstáculos que se encuentran en el ambiente.

Se deben prever dispositivos institucionales para atender las diversas dimensiones que se originan ante la aparición de los niños con multimpedimentos, dado que entre otros



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

factores, nacen en la actualidad niños con escasos meses de gestación o con enfermedades que en otro momento histórico fallecían y que actualmente por la evolución de la medicina, viven, y asegurar su calidad de vida. Se hace necesario establecer formalmente el derecho a la educación de los niños con multidiscapacidades.

Se debe evitar el desconocimiento de la discapacidad severa, invisibilizándola, encubriéndola o insensibilizándola en la comunidad, construyendo relaciones sociales y realidades institucionales que permitan correr los límites, resaltando el rol integrador de la escuela.

Mediante la incorporación escolar de los chicos con multidiscapacidad, ya que la escuela es el lugar de los niños, se puede comenzar a imaginar un futuro más humano, así como un espacio para la orientación y el apoyo familiar. Esta inclusión procura hacerlos visibles ante los diferentes actores sociales. 'No es tanto sobre el herido que hay que influir con el fin de que sufra menos. Es sobre todo en la cultura'. (Cyrulnik, 01)

En razón de lo expuesto es que solicito a mis pares legisladores/as el acompañamiento del presente proyecto.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires